

Constancia secretarial: Manizales, dos (02) de octubre de 2023. A Despacho de la Señora Juez, informando que en memorial allegado el 28 de septiembre de 2023 los apoderados de las partes conjuntamente solicitaron la suspensión del proceso hasta el 30 de noviembre de 2023.

Sírvase proveer,

GILBERTO OSORIO VÁSQUEZ
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, treinta (30) de junio de 2023

Se resuelve lo que corresponda dentro del proceso ejecutivo singular de mínima cuantía instaurado por la Compañía de Financiamiento Tuya S.A. contra Maribel Aguirre Sánchez, radicado con el nro. 17001-40-03-011-2023-0482-00.

En memorial allegado el 28 de septiembre de 2023 suscrito conjuntamente por los apoderados judiciales de las partes se solicitó la suspensión del proceso por hasta el 30 de noviembre de 2023.

En consecuencia, acorde con lo dispuesto en el numeral 2° del artículo 161 del CGP, se accede a la solicitud decretando la suspensión del proceso a partir del 28 de septiembre de 2023 fecha de presentación del memorial hasta el 30 de noviembre de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Ana María Osorio Toro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 011
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **67b7f04fbbf7665ddbbe1fa7255286b2f1cabdec7e664cd93396f12a43a4a05**

Documento generado en 02/10/2023 03:55:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>